



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No.69

RADICADO No. 156814089001-2019-00052

**PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JOSE VICENTE RAMOS LOPEZ
DEMANDADO: REYES LOPEZ DE RAMOS y otros**

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Pablo de Borbur, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho de la señora Juez, informando que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

El Secretario,

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las diligencias a la fecha, observa esta juzgadora que se hace necesario citar a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P y audiencia de instrucción y Juzgamiento conforme al artículo 373 ibidem y convocar para tal fin a las partes dentro del presente proceso, con las advertencias de ley sobre la comparecencia a la misma.

Para tal efecto, téngase como fecha para las diligencias en comento, el día **miércoles siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.)**

En atención al decreto 806 de 2020 y el artículo 103 del C.G.P, en concordancia de la situación actual a nivel mundial a raíz de la pandemia por el COVID-19; se hace necesario convocar dicha audiencia para que sea llevada a cabo de manera virtual, mediante la aplicación "LIFE SIZE", el cual les será enviado un link al correo personal inscrito, de cada uno de los intervinientes con antelación a la audiencia.

Por tal motivo, se advierte a las partes que, para la fecha señalada se debe tener conectividad a un equipo y asegurar los medios tecnológicos y logísticos para que tengan acceso las partes y demás intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los veintiocho (28) días del mes
De mayo De Dos Mil veintiuno (2021)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 17

**LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No.69

RADICADO No. 156814089001-2019-00052

Firmado Por:

**MARIA TERESA LEMUS CANTOR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA
CIUDAD DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**ae99efa5221dda79b2a59b520e3f33a46465359f899b11a7f4
6209a70626cc92**

Documento generado en 27/05/2021 04:15:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**